



EXP-UNC:0051152/2010

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

5 MAY 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario Técnico solicita la modificación de las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato de locación de servicios no docente retribución única aprobado por RD 892/2016 con el señor Lisandro Di Leonardo DNI 28.980.744;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.117/118 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad respectivamente,

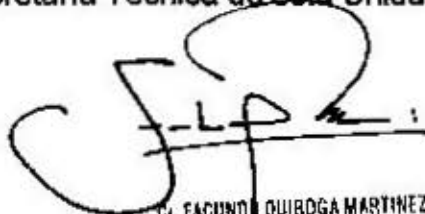
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato de locación de servicios no docente retribución única con el señor Lisandro Di Leonardo.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.


C. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHÉN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

424